

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67590** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de SANTANDER

Hago saber;

1.º-Que en el procedimiento concursal 0000462/2017, por auto de fecha 16 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor INVERSIONES HH DE CANTABRIA, S.L., con CIF número B39411590, y con domicilio en Santander (Cantabria), San Francisco, 15, Bajo.

2.º-Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que por Auto de fecha 10 de noviembre de 2017, subsanado por otro de 14 de noviembre de 2017, ha sido designado administrador concursal D. JORGE FERNÁNDEZ SANZ, con NIF número 13773502K, mayor de edad, con domicilio profesional en Santander (Cantabria), Alcázar De Toledo, 16, Entlo., con número de teléfono 942-035020, número de fax 942-035040 y correo electrónico [hhconcurstal@hotmail.com](mailto:hhconcurstal@hotmail.com)

6.º-Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcurstal.es/concurstal-web/>

Santander, 14 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082541-1